



Nulidad de ordenamientos legales para combatir la migración estudiantil Del CECYTEZ

Autor: M. en C. Fabricio Alejandro Chávez Gutiérrez¹

Resumen

La migración de los jóvenes estudiantes es un fenómeno recóndito que se vive en los centros y planteles educativos pertenecientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, el cual ha afectado significativamente en los indicadores pedagógicos y en el desarrollo completo del ser humano. El objetivo del presente artículo es analizar los preceptos legales que rigen el sistema educativo de nivel medio superior, a fin de saber si existen leyes, normas o programas educativos para combatir la migración, con base en visiones teóricas y estudios científicos relacionados al fenómeno migratorio a nivel local, nacional e internacional. La metodología estuvo centrada en el modelo cualitativo actual, con base en un enfoque interpretativo, donde se privilegia un estudio documental como estrategia de investigación. Los resultados muestran que en los programas educativos u ordenamientos legales no hay elementos para combatir la migración de los jóvenes estudiantes, ya sea en nuestro estado, en otra entidad federativa o, inclusive, a Estados Unidos de América, por los desplazamientos que se viven día a día de las comunidades por parte de la delincuencia organizada o por la búsqueda de mejores oportunidades laborales. Se concluye que el éxodo es un fenómeno que está

¹ Dirección General: Área Jurídica. E-mail: fachg20@gmail.com Mesa 1. La Nueva Escuela Mexicana. Experiencias docentes (Incorporación, aplicación, transición y resultados de la reforma

interrelacionado: se da a razón de la búsqueda de una mejor vida, por falta de oportunidades laborales en la región o por la delincuencia que prevalece en el estado. No existen políticas públicas por parte del gobierno, encaminadas a combatir las migraciones estudiantiles y dirigidas a la conclusión pertinente de los estudios de nivel medio superior.

Palabras clave: Migración, Leyes, Políticas públicas.

Abstract

The migration of young students is a hidden phenomenon experienced in the educational centers and institutions belonging to the College of Scientific and Technological Studies of the State of Zacatecas, which has significantly affected pedagogical indicators and the overall development of human beings. The objective of this article is to analyze the legal precepts that govern the high school education system in order to determine whether there are laws, regulations, or educational programs to combat migration, based on theoretical perspectives and scientific studies related to the migration phenomenon at the local, national, and international levels. The methodology was centered on the current qualitative model, based on an interpretive approach, which prioritizes a documentary study as a research strategy. The results show that educational programs or legal regulations lack elements to combat the migration of young students, whether in our state, in another federal entity, or even to the United States of America, due to the daily displacement of communities by organized crime or the search for better job opportunities. It is concluded that the exodus is an interrelated phenomenon: it occurs due to the search for a better life, the lack of job opportunities in the region, or the prevailing crime rate in the state. There are no public policies on the part of the government aimed at combating student migration and promoting the appropriate completion of high school studies.

Keywords: Migration, Laws, Public Policies.

Introducción

La realidad social que viven los planteles y centros educativos pertenecientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, con respecto a la migración, está relacionada con la identidad de pertinencia de origen, por lo que los jóvenes migrantes deben establecer nuevas raíces en el lugar de llegada. En este sentido, las actividades, acciones y procesos académicos deben ir en concordancia con esas modificaciones que demanda el mundo de hoy. Los docentes, desde su conocimiento pedagógico y social, poseen un rol muy importante para entrelazar todos los sucesos que se encuentran en la sociedad y poder transformarlos con las áreas de conocimiento y con las necesidades del contexto.

En el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, se observa que la migración es un fenómeno que está presente y que afecta el desarrollo integral del joven estudiante, repercutiendo en los indicadores institucionales (deserción, abandono escolar, reprobación, aprovechamiento académico y eficiencia terminal).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas posee una población de, aproximadamente, 8.932 estudiantes y, con respecto al número de Instituciones educativas, son 13 planteles educativos (CECyT), 41 Centro Educativos de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD), distribuidos en todo el estado de Zacatecas. Sin embargo, en ocasiones, los maestros no cuentan con las estrategias pedagógicas para intervenir con las y los jóvenes, a fin de combatir la migración, evidenciándose esta situación tanto en el desempeño académico como en las relaciones sociales y culturales que se tejen en la escuela.

Adicionalmente, por la ubicación de los planteles y centros educativos distribuidos en el estado, dada la problemática de falta de recursos o de la delincuencia que prevalece en la región el joven estudiante, no se tiene donde encauzarse en Zacatecas, ya que se convierte en un paso obligado para el abastecimiento de la economía de la región y del país; por ello, frecuentemente, los jóvenes zacatecanos tienden al desplazamiento de sus comunidades en busca de mejores oportunidades, tanto laborales como educativas, implicando el traslado de familias enteras e iniciar procesos educativos y de socialización en otra región, en el nuevo territorio, de modo que les permita una mejor adaptación.

Esta situación representa para el docente mayor incertidumbre. Es ahí que estriban los cuestionamientos de ¿si en la escuela hay un programa educativo o ley que pueda combatir la migración de los jóvenes estudiantes?, o bien, ¿qué estrategias pedagógicas puede implementar el docente para combatir la migración estudiantil?, ¿hay normas protectoras para combatir la migración estudiantil?, ¿qué políticas educativas ha implementado el estado para combatir la migración de los jóvenes zacatecanos? Estas interrogantes son permanentes en la práctica educativa y se convierten en un desafío, debido a que el catedrático está llamado a atender no solo lo académico, sino también lo relacionado con el afecto, la comunicación en cada estudiante, para combatir o mitigar la migración escolar.

Los docentes están llamados a reconocer y atender, desde el aula educativa, el fenómeno migratorio, de tal manera que los procesos educativos sean incluyentes para combatir la migración zacatecana. El presente artículo se deriva de la investigación “Contexto escolar: los desplazamientos de familias enteras de sus comunidades de los estudiantes pertenecientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas”, y tiene como objetivo el análisis de los fundamentos legales que rigen el sistema de educación media superior, con base en las diferentes visiones teóricas y

estudios relacionados con el fenómeno de la migración de los jóvenes zacatecanos.

Planteamiento del problema

De acuerdo a lo que se ha mencionado anteriormente, no se ha investigado nada al respecto por parte de planta docente y directiva del CECyTEZ, en referencia a si existen normas para combatir la migración estudiantil, o bien, estudios relacionados que manejen la migración como fenómeno social que afecta la educación, la economía y el bienestar integral (Peláez, O.; Gallego, A.; Arroyave, L.; Gaviria, J., 2021).

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, se formuló el objetivo de estudio, que consiste en analizar los preceptos legales que rigen el sistema educativo de nivel medio superior, a fin de saber si existen leyes, normas o programas educativos para combatir la migración, con base en visiones teóricas y estudios científicos relacionados al fenómeno migratorio a nivel local, nacional e internacional, a través de un estudio de caso en el CECyTEZ. A continuación, se describe el estudio del arte de las investigaciones relacionadas al respecto.

Sólo se ha encontrado un estudio relacionado con el tema de investigación, titulado *Los efectos de la migración en la escolaridad: un estudio comparativo de jóvenes de Tlacuitapa, Jalisco que viven en México y Estados Unidos* (García, L.; González, G, 2012), pero no habla nada con respecto a las normas que rigen el estudio comparativo, sino que aborda únicamente los efectos en jóvenes originarios de la localidad de Tlacuitapa, Jalisco, mediante una encuesta.

En ese mismo contexto, se encontró otro artículo de revista titulado “¿Cambiar de escuela? Inasistencia y rezago escolar de los niños de migración reciente de Estados Unidos a México” (Vargas, 2015). En ese mismo orden de ideas, no hay fundamento legal que combata la migración

de los niños de retorno para encauzarlos al nivel educativo que cursaron en Estados Unidos y para adentrarlos en condiciones similares o mejores aquí en México, lo que con lleva al retraso de estudios y nivel educativo. Esto genera los siguientes planteamientos:

De acuerdo con dichos señalamientos se desprende el siguiente cuestionamiento ¿Existen en Zacatecas programas educativos o leyes para combatir la migración estudiantil a nivel medio superior? Por parte del estado ¿qué políticas públicas se han implementado para combatir la migración zacatecana? De acuerdo a los argumentos vertidos, se desarrolla el tema de estudio, con el objeto de generar un aporte a la institución educativa donde se labora. A continuación, se da a conocer las teorías que sirvieron de base para el desarrollo de la temática expuesta.

Sustento teórico

La Teoría Dual del Trabajo. La teoría de Herzberg, o también conocida como teoría de los dos factores, teoría del factor dual o teoría de motivación-higiene (teoría bifactorial), afirma que el rendimiento de las personas en el trabajo depende del nivel de satisfacción que experimentan en su ambiente laboral. Esta teoría propone que existen dos factores que inciden en el nivel de satisfacción y motivación de las personas en el trabajo: el factor de higiene (relacionados con las necesidades primarias de la pirámide de Maslow) y el factor de motivación (en relación con las necesidades secundarias). Dicha teoría apunta directamente hacia las percepciones de los educandos que migran a Estados Unidos de América, quienes buscan encauzarse en el mercado laboral, sin pensar precisamente en la idea de continuar sus estudios (Herzberg, 1969, como se citó en Martínez, 2024).

La Teoría de las Redes. Posterior a la teoría neoclásica se desarrolló la teoría de redes. Esta teoría busca explicar los procesos migratorios como procesos sociales; no descarta el hecho de que los individuos migren para conseguir un mejor salario o para tener mejores oportunidades y condiciones de vida;

sino que además explica cómo estos individuos están insertos en una serie de relaciones con otros migrantes, que en muchos casos también proceden del mismo lugar de origen y por medio de estas relaciones el proceso de migración se desarrolla (Izcara-Palacios, 2011). De acuerdo con la teoría de redes, los educandos buscan un bien común, que es un trabajo bien remunerado, porque nuestro estado no les ofrece dichas oportunidades, relacionada con la siguiente teoría.

Teoría del Capital Humano. Se encuentra dentro de los estudios de economía sobre la conducta humana. Busca explicar las decisiones de los individuos respecto al tipo y la cantidad de escolaridad que desean adquirir dependiendo el tipo de trabajo que quieran desempeñar. Durante la segunda mitad del siglo pasado, economistas como Theodore W. Schultz, Jacob Mincer y Gary Becker empezaron a abordar el tema de la producción de los individuos de manera más específica a través de lo que Becker llama “La revolución del capital humano” (Becker, 1993, como se citó en Quintero, 2020). Siguiendo en ese orden de ideas, esta teoría del capital humano va muy relacionada con el tema de investigación, donde se sustenta la idea de que estudiante migra con el objeto no de seguir estudiando, sino de trabajar.

Ahora bien, se da a conocer algunos programas que se han generado para combatir la migración por varias instituciones, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, dado que si bien en tiempos remotos el desplazamiento era necesario por esas necesidades humanas primarias, aludiendo nuevamente a la pirámide de Maslow, en nuestros tiempos plantean un gran desafío en diversos sentidos, sobre todo en el de la protección humana: “Nuestro trabajo de apoyo a las personas en movimiento se centra en salvar vidas y prevenir el sufrimiento. También ayudamos a las personas a enfrentar los riesgos y desafíos de la migración y trabajamos para proteger y restaurar su dignidad”. (IFRC, 2024, p. 2)

De acuerdo con el movimiento internacional de la cruz roja, y de la media luna roja, se busca salvar vidas de la gente que se encuentra en tránsito y va relacionado con el programa binacional, en cuyos fines se persigue la permanencia en la educación de niñas, niños y jóvenes que se encuentran en tránsito entre un país y otro y desconocen las vías para continuar sus estudios. De manera general, se busca que las oportunidades de estos educandos no se vean cuarteadas por ese desplazamiento, que en muchas ocasiones es prácticamente obligado, para asegurar su educación ya sea en un lugar o en otro:

¿Qué es el Programa Binacional de Educación Migrante? Es una respuesta de los gobiernos de México y Estados Unidos a la problemática educativa entre ambos países; busca asegurar con equidad y pertinencia la continuidad y calidad de la educación básica para las niñas, los niños y los jóvenes migrantes binacionales. El programa Binacional de Educación Migrante surge a partir de 1982 como una alternativa para apoyar el proceso educativo de los estudiantes migrantes que transitan entre México y Estados Unidos de América (EUA). (SEPEN, 2024, p. 1).

Por otro lado, el programa KIND se enfoca más a la educación básica y no para los jóvenes de preparatoria. Dicho programa va encaminado a la protección de la libertad de tránsito de los menores para su retorno de origen y nulo seguimiento a los estudios de nivel medio superior para la conclusión de estos. Da muestra, asimismo, de que no basta con promover el retorno de los educandos a la educación básica, sino de asegurar la permanencia de estos y dar continuidad para que concluyan su educación obligatoria, desde primaria hasta nivel medio superior, mediante un acompañamiento oportuno y progresivo:

¿Qué es KIND? KIND trabaja para **proteger a la niñez y adolescencia no acompañada** y migrante. Utilizamos nuestra experiencia en

población infantil y adolescente refugiada e inmigrante y **nuestra colaboración con la sociedad civil**, así como nuestra **extensa red pro-bono**, para garantizar la seguridad y bienestar de los menores y adolescentes solos en países de origen, de llegada, de tránsito y destino. (KIND, 2024, p. 1)

Lo anterior se aborda en sentido de la carencia de apoyo estudiantil en el ámbito internacional, dado que poco se amplía la cobertura en educación cuando los jóvenes dejan el país. Por otro lado, también resulta importante dar a conocer nuestra legislación vigente a nivel nacional y estatal, en cuanto a qué tanto se ha normado para combatir la migración estudiantil, además de las políticas que ya se conocen y que centran su atención en factores más inmediatos a las instituciones y dejan de lado las posibilidades que se tejen fuera de ellas. En lo que respecta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Federal, ambas vigentes, se señala en sus numerales que:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. (Legislatura, Leyes Federales Vigentes, 1917, p. 8 y p. 2).

Por lo que respecta a la Constitución Política de Estados Libre y Soberano de Zacatecas, se menciona en el artículo 27 que, además de la obligatoriedad en los niveles primaria, secundaria y preparatoria, se formará hábitos, costumbres, comportamientos, actitudes y valores en los educandos, a fin de que sus vidas se orienten por los conceptos de justicia, democracia y respeto, así como también que la ley establecerá las bases que regulen la prestación del servicio educativo; es decir, se proporcionarán las

condiciones necesarias para asegurar la permanencia de los estudiantes en cualquiera de estos niveles:

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a la educación, que será obligatoria en los niveles preescolares, primarios, secundarios y media superior. (...) La educación que se imparta en el Estado, en todos sus grados y niveles, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad nacional e internacional, en la independencia y la justicia. (LXIV Legislatura Estado de Zacatecas, 1998, p. 18).

En cuanto al Decreto de “Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas”, mientras el artículo 4º señala, entre otras cosas, lo referente a establecer normas para la permanencia de los educandos en la institución y la posibilidad de que desarrolle determinadas habilidades encaminadas a un bien social, el artículo 3º se centra en el impulso que se le da a la educación media superior, a través de diferentes vías, entre las cuales sobresale el hecho de que el conocimiento se aterriza en el contexto del o la joven preparatorianos, mediante el uso y aprovechamiento tecnológico:

Art. 3º «El CECyTEZ» tendrá por objeto:

- I. Impartir e impulsar la educación media superior tecnológica;
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en la entidad que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
- III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que propicien aportaciones concretas, que a su vez contribuyan al mejoramiento y

eficiencia de la producción industrial y de servicios necesarios para el desarrollo regional y nacional;

IV. Colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en la Entidad;

V. Promover la cultura universal, especialmente la de carácter científico y tecnológico. (CECYTEZ, 1997, p. 3).

Dar a conocer el marco normativo da la pauta para encontrar su fundamento legal, que se aplica y rige en la práctica cotidiana del sistema educativo en el ámbito del nivel medio superior. Cabe señalar que, según las leyes analizadas, no se menciona nada al respecto sobre el combate a la migración estudiantil, es decir, deja abierta esa vía de investigación en la que es preciso ahondar si se quiere promover un cambio significativo. Es por esta razón que, durante el desarrollo del presente artículo, se utilizó el método que se describe a continuación.

Método

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó un enfoque cualitativo, con un tipo de diseño documental, en el cual se utilizan técnicas que permiten la selección y recopilación de la información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos (Baena, 2017). Para el rastreo documental, se tuvieron presente las siguientes condiciones: Bases de datos nacionales e internacionales, Google académico, Bibliotecas digitales, categorías para la búsqueda como: Migración, abandono escolar, deserción, educación media superior, programas para combatir la migración juvenil.

Se tomó como datos probabilísticos a los exalumnos, padres o tutores de los planteles y Centros Educativos pertenecientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, específicamente de los

Centros EMSaD, La Colorada, Villa de Cos, La Concepción, Loreto, Casa Blanca, Guadalupe y el Plantel Educativo, CECyT, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, de acuerdo con el siguiente instrumento que a continuación se describe:

Instrumento

Estudio de Caso: entrevista con los tutores, padres de familia, exalumnos que han truncado sus estudios por migrar a otra comunidad dentro del estado o a otra entidad federativa por la migración al país vecino u otro factor determinante, que sirve de sustento los datos estadísticos que se ilustran a continuación:

Tabla 1

Datos estadísticos nacional indicador abandono escolar media superior.

Tasa de abandono escolar por entidad federativa según el nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023								
Entidad	Nivel educativo	ciclo escolar	ciclo escolar	ciclo escolar	ciclo escolar	ciclo escolar	ciclo escolar	ciclo escolar
		2000/2001	2005/2006	2010/2011	2015/2016	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Jalisco	Media superior	19%	15.70%	15.40%	3.20%	1%	0%	1.10%
Tabasco	Media superior	10.80%	16.70%	12%	11.30%	10.10%	6.10%	6%
Zacatecas	Media superior	17.40%	16.60%	14.30%	13.90%	14.90%	11%	8.90%

Si bien Zacatecas cuenta con índice de abandono escolar de 8.90%, que es representativo en el ciclo escolar 2022 - 2023 dado que los ciclos anteriores supera el 10%, la comparativa con otros estados como Tabasco o Jalisco deja en evidencia que hace falta mucho camino por recorrer si es que se quiere lograr disminuir el porcentaje significativamente (Cámara, 2005). Es decir, existe una brecha considerable entre ese 8.90% que ostenta Zacatecas y el 1.10% que tiene Jalisco en el mismo ciclo escolar, sin mencionar que se trata de datos de los dos ciclos anteriores, y que para estos últimos años el abandono escolar ha ido incrementado.

Ahora se muestra en la tabla los indicadores del estado, en la que se observa el comparativo de los dos ciclos escolares anteriores al cambio de programas escolares:

Tabla 2

Comparativo de indicadores educativos de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y media nacional 2022-2023. Nivel medio Superior, Zacatecas.

N °	Indicadores nivel medio superior	2021/2022 2	2022/2023	2022/2023 Media Nacional
2 1	Absorción	85.6%	94.2%	100.2%
2 2	Deserción	11.0%	13.5%	8.7%

² Nota. En la tabla anterior se muestra el indicador que cuenta con menor índice de abandono escolar, que es Jalisco, con un 1.10%, seguido de Tabasco con 6% y por último Zacatecas que cuenta con índice de abandono escolar de 8.90%, que es representativo en el ciclo escolar 2022 - 2023. Información tomada de INEGI, 2024.

2 3	Reprobación	10.8%	11.4%	12.5%
2 4	Eficiencia terminal	63.4%	64.6%	75.6%
2 5	Tasa de terminación	52.7%	50.7%	62.0%
2 6	Cobertura	66.6%	69.6%	75.1%
2 7	Tasa neta de escolarización	56.2%	58.3%	62.5%

Nota. Información tomada de la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Proyecciones de CONAPO a mitad de año 2018.

En la tabla anterior se muestra que en el ciclo escolar 2022 – 2023 el índice de abandono escolar es de 13.5%, arriba de la media nacional que es de 8.7%, y llama la atención que la tasa de terminación se reduzca al 50.7%, bajo de la media nacional que es de 62.0%. Quiere decir que al factor de abandono escolar en Zacatecas se le aúna el hecho de que los estudiantes no continúan, ya sea por motivos personales o por la misma continuidad que se da (o no se da) a los estudiantes que están en riesgo de deserción, y la tasa de terminación, por ende, se reduce.

Finalmente, en la siguiente tabla se exponen y fragmenta los datos estadísticos del CECyTEZ en cada uno de los centros y planteles que se han tomado como referencia:

Tabla 3

Indicadores institucionales abandono escolar CECyTEZ periodo 2023 – 2024.

		CONCENTRADO													
N o.	NOMB RE DEL CENTR O DE TRABA JO	SEMESTRE S			MOTIVO										TOTAL, DE ALUMN OS QUE ABAND ONARO N
		I	III	V	Re pr ob ac ió n	C a m bi o a ot ro Pl a nt el	Ca m bi o de re si de nc ia	De si nt er és	E nf er m e d a d	In se g ur id a d	E c o n ó m ic o	E m b ar az o	M a t r i c u l a d o	ot ros	
CECyTEZ															
1	CALER A	12 3	23	3	37	8	16	56	8	7	5	1	0	1 1	149
2	TLALT ENAN GO	27	21	9	9	4	18	15	2	0	2	0	2	5	57
3	RÍO GRAN DE	26	29	5	5	8	17	10	1	1	1	2	1	1 4	60

4	SAN JOSÉ DE LOUR DES	33	15	3	8	2	25	11	2	0	1	0	0	2	51
5	JOSÉ MARÍA PINO SUARE Z	13	8	1	9	0	0	8	2	1	0	0	2	0	22
6	LÁZAR O CÁRDE NAS	16	17	11	10	0	16	11	0	0	4	0	3	0	44
7	PLATE ROS	22	11	5	1	4	9	17	0	1	0	0	1	5	38
8	ESTAC IÓN SAN JOSÉ	54	25	3	29	1	10	11	1	0	1	1	6	2 2	82
9	COLO NIA EL MOLIN O	25	5	3	2	4	1	23	0	0	1	1	1	0	33
1 0	EL LAMPO TAL	20	8	8	8	0	14	10	0	0	0	0	4	0	36
1 1	EL SAUCI TO	19	11	2	30	1	0	0	0	1	0	0	0	0	32

1	MARA	14	11	6	0	0	14	12	0	1	0	0	4	0	31
2	VILLAS														
1	PEDRE	22	13	2	4	3	8	11	0	1	0	0	1	0	37
3	GOSO									0					
EMSaD															
1	EMSa D BUENA VISTA DE TRUJIL LO	16	7	3	5	1	7	8	0	0	0	0	5	0	26
2	EMSa D ESPIRI TU SANTO	13	5	2	15	2	2	0	0	0	0	0	1	0	20
3	EMSA D LOBAT OS	4	1	0	1	0	2	1	1	0	0	0	0	0	5
4	EMSa D LA LAGUN A	8	4	5	10	4	2	1	0	0	0	0	0	0	17
5	EMSa D LA COLOR ADA	3	4	1	1	0	3	2	0	0	0	0	1	1	8

6	EMSa D EL CENTR O	13	7	1	0	0	4	10	1	0	0	0	0	6	21
7	EMSa D BUENA VISTA, PINOS	2	5	3	4	0	3	2	0	0	0	0	0	1	10
8	EMSa D APIZO LAYA	11	6	1	4	0	6	7	0	0	0	0	1	0	18
9	EMSa D SAN TIBUR CIO	11	13	4	1	2	5	11	3	1	2	2	0	1	28
10	EMSa D EL RUCIO , VILLA HIDAL GO	3	2	2	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	7
11	EMSa D ESTAC IÓN GUTIÉ RREZ	2	3	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	6

1 2	EMSa D SANTA ANA	7	3	0	0	0	3	4	0	0	0	0	3	0	10
1 3	EMSa D PROGR ESO	6	5	4	6	0	5	3	0	0	0	1	0	0	15
1 4	EMSa D CAOPA S	3	2	0	2	0	0	2	0	0	0	0	1	0	5
1 5	EMSa D EL NIGRO MANT E	9	2	0	8	0	1	0	0	0	0	0	1	1	11
1 6	EMSa D JAULA DE ABAJO	8	1	0	6	0	1	0	1	0	0	0	0	1	9
1 7	EMSa D COL. PEDRO RAYGO ZA	4	1	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
1 8	EMSa D	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

	HUITZI LA														
19	EMSa D TENAY UCA	7	4	0	1	0	6	1	1	0	0	1	1	0	11
20	EMSa D EL RUCIO , VILLA DE COS	9	5	2	0	0	2	13	0	1	0	0	0	0	16
21	EMSA D EMILIA NO ZAPAT A	7	3	2	4	0	6	2	0	0	0	0	0	0	12
22	EMSA D SEIS DE ENER O	8	3	0	4	2	1	4	0	0	0	0	0	0	11
23	EMSa D MATE O GÓME Z	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

24	EMSa D RAMÓ N LÓPEZ VELAR DE	5	5	0	0	0	1	7	0	0	0	0	2	0	10
25	EMSa D SAN JUAN CAPIST RANO	2	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
26	EMSa D EL CAZAD ERO	7	6	3	4	0	8	3	0	0	0	0	1	0	16
27	EMSa D SAN PABLO	11	5	1	14	0	0	1	0	0	0	0	1	1	17
28	EMSa D SAN ANTON IO DE PADÚA	5	1	1	4	0	2	1	0	0	0	0	0	0	7
29	EMSa D CHUPA DERO S	7	10	3	15	0	5	0	0	0	0	0	0	0	20

[illegible]

	DE LA SIERRA														
36	EMSa D TANQUE NUEVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	EMSa D LOS CARDOS	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
38	EMSa D EMILIO CARRANZA	2	1	3	2	0	2	0	0	0	0	1	1	0	6
39	EMSA D CASA BLANCA	8	5	1	4	0	7	1	0	0	0	1	1	0	14
40	EMSa D LA ZACATECANA	9	3	6	8	4	4	0	0	0	0	0	2	0	18
41	EMSa D EL	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1

REFUGIO															
		65	34	11	30	5	25	30	2	2	1	1	4	7	1114
		5	4	5	9	2	1	4	3	7	7	1	9	1	
		58	30	10	27	4.	22	27	2.	2.	1.	1.	4.	6.	100.0%
		.8	.9	.3	.7	7	.5	.3	1	4	5	0	4	4	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	

Nota. Información proporcionada en el departamento de estadística del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por la responsable de la información, Mtra. Isabel Ruiz Sandoval, el 17 de octubre 2024.

Se puede observar en la tabla anterior que 123 alumnos desertaron en el primer semestre del Plantel CECyT Calera, seguido con 54 alumnos que se fueron del Plantel CECyT Estación San José; mientras que en segundo semestre 29 alumnos abandonaron los estudios en el Plantel CECyT Río Grande. Para el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia, los más representativos son Buenavista de Trujillo, Fresnillo, con 16 alumnos; 15 en Saucedá de la Borda, Vetagrande; 13 educandos en Espíritu Santo, Pinos; 13 en El Centro, Fresnillo; 11 en Apizolaya y San Tiburcio, Mazapil; y 11 en San Pablo, Pánfilo Natera. Datos que se muestran representativos de acuerdo con el estudio.

Resulta representativo lo que muestra la tabla anterior, en virtud de que los estudiantes desertan por desinterés, seguido del cambio de residencia (lo cual también tiene sus motivos específicos que abordan otros de los indicadores). Y pese a que el cambio de residencia impere en ello, el hecho de que no haya continuidad en los estudios indica que no solo se trata de un cambio de residencia, sino de oportunidad laboral (Arango, 2003), así como también de la continuidad que se les da a estos estudiantes que

desean reincorporarse, pero que no saben cómo hacerlo o no encuentran una manera tácita debido a la falta de programas que se dedican a ello.

Resultado

Como se puede evidenciar en los ordenamientos señalados anteriormente, no hay un apartado en los programas de estudio para combatir dicho fenómeno que afecta de manera directa e indirecta la continuidad para seguir cursando el nivel medio superior. Parámetros como la delincuencia organizada que prevalece en el estado y los desplazamientos de familias enteras de su lugar de origen repercuten ampliamente en los indicadores institucionales, para obtener una educación digna y de calidad. Aunque incrementen la matrícula escolar, a la par también aumenta índice de abandono escolar en los primeros años de cursar el nivel medio superior. De igual forma, acrecienta la población migrante, por el hecho (baste insistir en ello) de no contar con normas o programas educativos para contrarrestar el fenómeno migratorio, que es parte esencial del análisis y discusión del tema.

Análisis y discusión de resultados

Una vez que se llevó a cabo el análisis de la información recabada, se encontró que no existen parámetros o leyes que regulen la migración estudiantil. Además, en los programas de estudio no se encontraron técnicas y tácticas de enseñanza para combatir dicho fenómeno de estudio. En la actualidad, en los planteles y centros educativos de educación media superior se vive dicho problema que se está gestando por más de dos décadas y resulta interesante dar a conocer los efectos que están repercutiendo en la población estudiantil, para que se incluyan normas legales para el combate de la migración estudiantil en los programas de estudio, cuestión sumamente relevante que se da a conocer en el siguiente apartado las conclusiones.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos, la migración de los jóvenes estudiantes puede interpretarse como el resultado de falta de oportunidades laborales, así como también de cursar el nivel superior en la región, es decir, si un individuo migra en busca de mejores oportunidades de vida, debe ser porque en su lugar de origen no tiene la oferta que está buscando. Esto puede interpretarse como una falla de las políticas públicas de expansión y extensión del estado para atender la demanda de la localidad y, como consecuencia de lo anterior, el tratamiento igual de la población que migra y que no migra por falta de recursos económicos puede resultar un sesgo importante al analizar las determinantes de acceso a la Educación Superior, por falta de leyes para combatir la migración zacatecana.

Referencias

- Arango, Joaquín (2003). *La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra*.
- Migración y Desarrollo. ISSN: 1870-7599.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000102>,
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Cámara, G. (2005). *Enseñar y aprender con interés, logros y testimonios en escuelas públicas*. México: Editorial Siglo XXI.
- CECYTEZ (1997). Acuerdo de Creación CECyTEZ. Recuperado el 24 de Junio de 2019, de: <https://cecytezac.edu.mx/entregarecepción.php>
- CONAPO. (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Leyes Federales Vigentes.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (11 de Julio de 1998). LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

<https://www.congresozae.gob.mx/f/todojuridico&cat=CONSTITUCION>

KIND. (2024). Ayudamos a niñas, niños y adolescentes no acompañados donde quiera que se encuentren en su recorrido migratorio.

Recuperado el 20 de octubre de 2024, de

<https://supportkind.org/es/what-we-do/trabajo-internacional/>

IFRC. (2024). Migración y desplazamiento. Recuperado el 16 de octubre de

2024, de <https://www.ifrc.org/es/nuestro-trabajo/desastres-clima-y-crisis/migracion-y-desplazamiento>

García, L.; González, G. (2012). *Los efectos de la migración en la escolaridad: un estudio comparativo de jóvenes de Tlacuitapa*. Jalisco que viven en México y en Estados Unidos. España: Editorial Académica Española.

Izcara-Palacios, S. (2011). Redes migratorias versus demanda laboral: los elementos que moldean los procesos migratorios. *Convergencia: Revista de ciencias sociales*, ISSN-e 2448-5799, ISSN 1405-1435, N°. 57 (septiembre-diciembre), pp. 39-59.

<https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1107/833>

Ley General de Educación. (1993). Leyes Federales Vigentes. Recuperado el 24 de Junio de 2019, de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

- Martínez, P. (2024). Teoría de Herzberg de los dos factores sobre la motivación laboral. Recuperado el 6 de julio de 2024, de <https://www.psicologia-online.com/teoria-de-herzberg-de-los-dos-factores-sobre-la-motivacion-laboral-4807.html>
- Peláez, O.; Gallego, A.; Arroyave, L.; Gaviria, J. (2021). Migración como fenómeno social que afecta la educación, la economía y el bienestar integral. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), vol. XXVII, núm. 4, Universidad del Zulia, Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28069360011>
- Quintero, W. (2020). La formación en la teoría del capital humano: una crítica sobre el problema de agregación. *Análisis Económico*. pp. 239-265. DOI:10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2020v35n88/Quintero
- SEPEN (2024). Programa Binacional de Educación Migrante. Recuperado el 15 de octubre de 2024, de <https://www.sepen.gob.mx/probem/>
- Vargas, E.; Camacho, E. (2015). ¿Cambiar de escuela? Inasistencia y rezago escolar de los niños de migración reciente de Estados Unidos a México. Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 10 (2), 157-186. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193743700003>

